

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. Medida de Protección solicitada por NATHALY ROJAS BAYONA en favor de los menores de edad M.G.P.M., J.S.R.M. y S.R.M., contra YOMEIDIS MÁRQUEZ PEDROZO, RAD. 2023-00193.

Recibidas las diligencias de manera completa, por parte de la Comisaría Novena de Familia – Fontibón de esta ciudad, se advierte que en las diligencias remitidas, no se realizó pronunciamiento respecto a la **concesión** del recurso de apelación presentado por la accionada, aunque ordenó la remisión de las diligencias a los Juzgados de Familia de Bogotá, motivo por el cual, se **ORDENA la devolución** de las mismas a la aludida Comisaría, para que realice pronunciamiento respectivo respecto del recurso de apelación interpuesto. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

De acuerdo a lo anterior, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d311eedf28e5b3ff6bf14782da557b7255ed4b694b6b2ec12bba458bdd6f9ac9**

Documento generado en 04/10/2023 05:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>